

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1. Cronograma de implantación de la titulación

Previamente al inicio de cada curso académico a partir de 2009-2010, la Universidad concretó el número de cursos de los estudios de grado a implantar, teniendo en cuenta para ello los recursos necesarios y las previsiones de número de alumnos/as procedentes de la titulación anterior (Diplomatura de Gestión y Administración Pública) que se adaptaron al plan de grado. Se diseñó un plan de adaptación con el objetivo principal de favorecer que la mayor parte de los alumnos de la titulación anterior se adapten al plan de estudios de grado (después de haber realizado una encuesta entre el alumnado de la Diplomatura que se mostró casi unánimemente favorable al traslado o adaptación al Grado).

Siguiendo las recomendaciones del documento del “*Consello Galego de Universidades: Liñas xerais para a implantación dos Estudos de Grao e Posgrao no SUG*”, y teniendo en cuenta que los recursos humanos y materiales existentes en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación así lo permitían, se propuso preferentemente la implantación en bloque del Grado. Así, en el curso 2009-10, se ofertó la totalidad de las asignaturas del Grado, incluidas las materias de 4º curso (entre ellas figuraba el TFG). En el curso 2009-10, sólo se ofertaron plazas de nuevo ingreso para el Grado (justamente, este alumnado ha concluido sus estudios en el presente curso académico 2012-13 conforme a las exigencias del EEES). De este modo, los primeros títulos de Graduados en Dirección y Gestión Pública fueron expedidos en junio de 2010 para los alumnos que realizaron el nuevo 4º curso.

El motivo principal que justificó la implantación del Título de Grado en Dirección y Gestión Pública en un año, deriva del hecho de que hasta 2009 los estudios comprendían un total de 3 años al ser una diplomatura. En este sentido, en el curso académico 2008-2009, finalizó esta titulación la promoción de 2006-2007. Con la implantación del Grado en el Curso Académico 2009-2010 garantizamos a los alumnos que finalizaban en el curso (2008-2009) la posibilidad de continuar estudios y ampliar su categoría académica (graduados) sin tener que esperar la implantación completa en años sucesivos (4 años, 2012). Debe notarse el acierto de esta fórmula puesto que la mayoría del alumnado de la Diplomatura se trasladó al Grado en este curso académico guiándose las modalidades de adaptación que figuran abajo. En los sucesivos cursos académicos, algunas asignaturas de la Diplomatura tuvieron un número de alumnos matriculados mínimo. En la actualidad, no hay alumnos matriculados en las materias de la Diplomatura.

Otra razón para la implantación del Grado en bloque tiene que ver con la mejora del perfil académico de los egresados, así como con la ampliación de los perfiles profesionales y en consecuencia con las oportunidades de mercado para los futuros graduados. Por tanto, la ampliación de estudios en un año permite profundizar en las competencias de dirección pública, ausentes en Título anterior, además de orientar las oportunidades profesionales hacia los sectores empresariales y del sector no lucrativo que participan con las instituciones públicas en el desarrollo de políticas y servicios públicos.